

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Industria y Comercio

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Fijando los precios para la venta al detall de la lana para colchones

Teniendo en cuenta que la lana para la confección de colchones que legalmente pueden tener los industriales colchoneros, como consecuencia de las adjudicaciones que hace el Sindicato Nacional Textil, es la lana «churra, tipo 8», determinada en la Orden comunicada de este Ministerio de fecha 9 de octubre último, para la que se fija el precio de 11,29 pesetas kilogramo,

Esta Secretaría General Técnica ha estimado oportuno fijar para la venta al detall de la lana para colchones el «tope máximo de precio de 14,10 pesetas kilogramo», resultante de aumentar en un 25 por 100 el de 11,29 pesetas kilogramo. En dicho 25 por 100 se consideran incluidas las operaciones de vareado y demás necesarias para la preparación de la lana para la confección de colchones, así como las mermas naturales consiguientes, los gastos de transporte y el beneficio comercial para dichos industriales colchoneros que vendan al detall esta lana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de enero de 1943.—El Secretario general Técnico, C. Abollado.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 10 de enero.)

(G. C.—140)

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES. (DIRECCION TECNICA DE CONSUMO Y RACIONAMIENTO)

Circular número 358, por la que se determina el precio de la harina de buniato.

Como consecuencia del aumento sufrido por algunos de los factores que componen el precio de la harina de buniato,

Esta Comisaria General ha resuelto determinarlo para la que se fabrique y venda a partir de la publicación de la presente, como sigue:

Precio sobre vagón origen, 4,35 pesetas kilogramo, incluido envase.

Las Juntas Provinciales de Precios propondrán a esta Comisaría el precio único máximo en toda su provincia para mayoristas y detallistas, concediendo un margen comercial de 7 y 13 por 100, respectivamente.

Los Comisarios de Recursos determinarán cuándo está saturado el consumo en fresco del buniato y puede, por tanto, asignarse a las industrias para su desecación.

Para conocimiento y cumplimiento de la presente Circular, dará V. E. las órdenes oportunas.

Madrid, 13 de diciembre de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de la Gobernación e Industria y Comercio.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores Civiles e Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 4 de enero.)

(G. C.—84)

Rectificación de la norma 4.ª de la Circular núm. 356, dictada por esta Comisaria General y publicada en el Boletín Oficial del Estado número 359, de 25-12-42.

«Cuarta.—Las reservas anuales de alfalfa que puedan efectuar los productores para alimentación de sus ganados, serán: 3.650 kilos por cabeza de ganado vacuno lechero y caballar, 547 kilos para el cabrío y 458 para el lanar.»

Madrid, 4 de enero de 1943.
(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 8 de enero.)

(G. C.—89)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 13 del actual, el

proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del pavimento y recubrimiento asfáltico, mediante riego superficial, de la carretera de Alcalá de Henares a Cobena, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 7 y el final, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de enero de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—4.026)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 13 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del camino vecinal de Villaconejos a la carretera de Aranjuez a Brea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de enero de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—4.025)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 13 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de colocación de encintados, restauración del actual pavimento y su recubrimiento asfáltico, mediante riego semiprofundo y capa de sellado, en la carretera de Madrid a Hortaleza, trozo comprendido entre el origen y el perfil si-

tuado a 1.000 metros del mismo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de enero de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—4.024)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 13 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de riego asfáltico del camino de Velvís a la carretera de Fuente el Saz y carretera de Cobena al puente de Paracuellos, trozo comprendido entre el caserío de Velvís y el puente de Paracuellos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de enero de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—4.023)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 13 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de los kilómetros 1 al 7 del camino de Villarejo de Salvanes a Villamanrique de Tajo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el ar-

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA. -- SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

MES DE DICIEMBRE DE 1942

PROVINCIA DE MADRID

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el expresado mes:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa	Alcalá de Henares	Algete	Ovina	357				357
Idem	Getafe	Getafe	Idem	3				3
Idem	Alcalá de Henares	Vicálvaro	Idem	23				23
Carbonco sintomático	San Lorenzo del Escorial	Zarzalejo	Bovina	4				4
Fiebre de Malta	Chinchón	Valdelaguna	Caprina	22				22
Perineum nia contagiosa	San Lorenzo del Escorial	Guadarrama	Bovina		11	3	8	
Pulmonia contagiosa	Colmenar Viejo	Talamanca	Porcina	1				1
Viruela	Chinchón	Brea de Tajo	Ovina	57	278			335
Idem	Comenar Viejo	Guadalix de la Sierra	Idem	20				20
Idem	Torrelaguna	Valdemanco	Idem	21		21		

Madrid, 9 de enero de 1943.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano.

(G. C.—133)

título 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de enero de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—4.022)

COLEGIO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que en el Colegio de San Fernando, de Valdelatas (Fuencarral), Madrid, se tramita expediente de adopción del niño Francisco López Baidés, que tuvo su ingreso en el mismo en 5 de noviembre de 1942, teniendo a la sazón diez años, tres meses y diez días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para poder verificar la expresada comparecencia.

Valdelatas (Fuencarral), 11 de enero de 1943.—El Director, J. M. Colás.

(G.—3.227)

Jefatura Agronómica de Madrid

CIRCULAR

COMERCIO DE SEMILLAS AGRICOLAS

Las disposiciones en vigencia, dictadas para la vigilancia y reglamentación del comercio de semillas agrícolas (Real decreto del Ministerio de Fomento de 18 de mayo de 1928 y Real orden para su cumplimiento de 24 de noviembre del mismo año), establecen la obligación para todas las casas, asociaciones, entidades o particulares dedicados a la expresada actividad mercantil, de inscribirse en los libros-registros abiertos al efecto en las Jefaturas Agronómicas provinciales.

En su consecuencia, se recuerda a los interesados su deber de inscribirse en el Registro de la Jefatura Agronómica de Madrid (Sagasta, 27, 1.º) durante los días que restan del mes corriente, en evitación de las sanciones a que dará lugar el incumplimiento de lo prevenido y dispuesto en la legislación aplicable.

Los comerciantes que continúen dedicados al comercio de semillas agrícolas, ya inscritos, están exentos de solicitar nueva inscripción; pero los que hayan cesado en su comercio deberán solicitar la baja correspondiente.

Madrid, 11 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—153)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Romachelar», S. A., en solicitud de autorización para instalar hornos eléctricos de fusión de vidrio, y a su vez ampliar su objeto de fabricación a la elaboración de vidrios técnicos de laboratorio; vidrios de óptica (ensayos) y vidrio hueco y soplado, com-

prendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Romachelar», S. A., para instalar hornos eléctricos de fusión de vidrio, y a su vez, ampliar su objeto de fabricación a la elaboración de vidrios técnicos de laboratorio; vidrios de óptica (ensayos) y vidrio hueco y soplado, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—162) (O.—4.027)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Eugenio Arcones Asenjo, en solicitud de autorización para ampliar su taller de ajuste a calderería gruesa, comprendido en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Eugenio Arcones Asenjo para ampliar su taller de ajuste, establecido en Antonio López, número 200, a calderería gruesa, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—161) (O.—4.028)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Romachelar», S. A., en solicitud de autorización para ampliar su indus-

tria de vidrio, instalando un taller de soplado de vidrio y algunos auxiliares, como son: talleres de carpintería, herrería, crisoles, sección de mollienda de tierras, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Romachelar», S. A., para ampliar su industria de vidrio, instalando un taller de soplado de vidrio y algunos auxiliares, como son: talleres de carpintería, herrería, crisoles, sección de mollienda de tierras, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª La deficiente calidad de los productos obtenidos puede ser motivo para anular esta autorización.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—160) (O.—4.029)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

AGUAS

Doña Mercedes López Ramiro, asistida por su esposo, don José María Arauz de Robles, ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Doña Mercedes López Ramiro.

Clase del aprovechamiento que se pide: Para regadíos y para consumo de personas y animales.

Cantidad de agua: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Del río llamado de Herrería, afluente del río Gallo, que lo es a su vez del Tajo.

Término municipal donde radican las obras: Rillo de Gallo (Guadalajara).

Y en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 11 del Real decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en los Boletines Oficiales del Estado y de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, núm. 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Madrid, 13 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(G. C.—149) (O.—4.032)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

AGUAS

Doña Mercedes López Ramiro, asistida por su esposo, don José María Arauz de Robles, ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Doña Mercedes López Ramiro.

Clase del aprovechamiento: Para regadíos y para consumo de personas y animales.

Cantidad de agua: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Del arroyo de Borbullón, afluente del Gallo, que lo es a su vez del Tajo.

Término municipal donde radican las obras: Rillo de Gallo (Guadalajara).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en los Boletines Oficiales del Estado y de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en

esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, núm. 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Madrid, 13 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides. (G. C.—150) (O.—4.031)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Don Cayetano, don Mariano, doña Antolina, doña Felisa y doña Julia García Martín, solicitan la inscripción de un aprovechamiento de aguas del río Lozoya, en los términos municipales de Oteruelo del Valle y Ras-

cafría, con destino a fuerza motriz de un molino sito en el término de Alameda del Valle, al sitio de «Los Ríos», para lo cual acompaña un testimonio de la información posesoria practicada ante el Juzgado municipal del último de los indicados pueblos.

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar los que lo consideren necesario las reclamaciones que juzguen pertinentes en las Alcaldías de Oteruelo del Valle, Rascafría y Alameda del Valle, y en esta Delegación, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, núm. 4.

Madrid, 11 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Benavides. (G. C.—151) (O.—4.030)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NUM. 353

Precios de conductores aislados

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio

TARIFA DE CONDUCTORES AISLADOS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS RECEPTORAS.

CONDUCTOR		Conductores corrientes		CONDUCTORES GARANTIZADOS	
Diámetro m/m	Sección m/m ²	Tipo para intemperie	Tipo vulcanizado	VULCANIZADOS	Vulcanizado - Bajo plomo - Dos conductores paralelos
HILOS		Ptas. Km.	Ptas. Km.	Bajo tierra	Bajo plomo
11.5/10	1,—	325	365	545	1.265
14/10	1,5	410	450	660	1.460
16/10	2,—	495	535	780	1.640
18/10	2,5	580	620	900	1.830
20/10	3,—	665	720	995	2.005
23/10	4,—	840	920	1.185	2.340
25/10	5,—	970	1.100	1.400	2.605
28/10	6,—	1.095	1.275	1.620	2.860
30/10	7,—	1.225	1.425	1.840	3.100
32/10	8,—	1.355	1.575	2.050	3.340
36/10	10,—	1.685	1.880	2.485	3.830
40/10	12,5	1.995	2.250		
45/10	16,—	2.530	2.765		
50/10	20,—	3.070	3.455		

CABLES

Sección m/m²

4,—	940	1.160	1.380	2.820
5,—	1.120	1.340	1.600	3.025
6,—	1.285	1.495	1.810	3.215
7,—	1.460	1.700	2.040	3.440
8,—	1.620	1.920	2.260	3.660
10,—	1.980	2.280	2.680	4.060
12,50	2.400	2.740	3.160	4.650
16,—	3.005	3.390	3.800	5.240
20,—	3.540	4.040	4.580	6.400
25,—	4.220	4.820	5.480	7.560
30,—	4.900	5.620	6.400	8.720
35,—	5.580	6.420	7.320	9.900
40,—	6.240	7.200	8.250	11.050
45,—	6.920	8.000	9.180	12.200
50,—	7.595	8.800	10.125	13.440
55,—	8.200	9.500	10.980	14.400
60,—	8.800	10.200	11.820	15.385
65,—	9.400	10.900	12.680	16.410
75,—	10.600	12.300	14.350	18.390
95,—	13.000	15.105	17.815	22.300

Conductor concéntrico EVITA-FRAUDE (Garantizado)

Sección m/m ²	Ptas. Km.
2 x 1	1.640
2 x 1,5	1.760
2 x 2	1.880
2 x 2,5	1.995
2 x 3	2.250
2 x 4	2.735
2 x 6	3.600
2 x 7	4.019

Cordón flexible vulcanizado (Blanco)

Sección m/m ²	Ptas. Km.
0,7	640
1,15	925
1,5	1.140
2	1.145

Cordón extra flexible para arañas

Sección m/m²

0,4

(Blanco)	(Colores)
Ptas. Km.	Ptas. Km.
660	780

Sobre dichos precios de venta al público se efectuarán los descuentos siguientes:

De fabricante a almacenista.....	35 %
De almacenista a detallista.....	25 %
De detallista a instalador.....	12,5 %

Madrid, 23 de noviembre de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores Civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

(G. C.—77)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CHAMARTIN DE LA ROSA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL MES DE MAYO DE 1942

Sesión del día 1.º

1.º Dar cuenta de Boletines Oficiales y comunicaciones de la semana.

2.º Quedar enterados de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, concediendo tres meses de licencia al Gestor don Julián Calderón.

3.º Aprobar propuesta del Arquitecto Jefe interino y que, antes de su aprobación por el Ayuntamiento, pasen por la Oficina Técnica las licencias de apertura.

4.º Quedar enterados de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en recurso de don Emilio Ojea, reclamando contra suspensión de empleo y sueldo.

5.º Dar cuenta de ingresos y gastos de la semana y quedar enterados del estado de fondos.

6.º Aprobar cuentas y facturas.

7.º Aprobar comprobantes justificantes de libramientos.

8.º Aprobar distribución de fondos para el mes de la fecha.

9.º Pasar a informe de Intervención y de Asesoría Jurídica instancia de don Félix Fernández Simal, solicitando devolución de fianza.

10. Nombrar a don Isidro Berzal García, sereno de comercio del distrito de Huerta del Obispo.

11. Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana instancia de don Sebastián Checa, solicitando licencia definitiva de apertura de trapera.

12. Conceder a varios propietarios de edificios de la avenida del Generalísimo, licencia para ejecutar las obras de paso de carro en sus fincas.

13. Ratificar acuerdo de 30 de marzo último y conceder a don Javier Larrú licencia de apertura de consultorio médico, en avenida del Generalísimo, 44.

14. Conceder a don Antonio Fornoza licencia de apertura de Clínica Antivenérea en la avenida del Generalísimo, núm. 20.

15. Dejar sobre la Mesa oficio de la Excmo. Diputación, acompañando impreso para solicitar inclusión de los caminos que interesen a este Municipio en el plan de caminos vecinales que la misma lleva a efecto.

16. Dar cuenta de carta por la cual se deduce que el asesor don Miguel de Mora, en ignorado paradero, tiene bienes para responder del débito con este Ayuntamiento, y que se desplace el nuevo Asesor a Mota del Cuervo, para ver los bienes y medios para recuperar la deuda.

17. Oficiar a la Administración de Correos para que quiten los colores de la bandera republicana existentes en algunos buzones.

18. Suspender de empleo y sueldo y dar cuenta a la Inspección Provincial de Sanidad, al practicante don David Fernández, por sus antecedentes políticos y no haber presentado declaración jurada.

19. Hacer extensivo el tanto por ciento de participación de los Guardias en las multas por talonarios, a las multas por expediente motivado por denuncias de Guardias.

20. No adquirir objetos de ferretería de don Fidel Moreno.

21. Ver, por la Alcaldía y los técnicos municipales, normas para el vallado de solares.

Sesión del día 8

22. Dar cuenta de Boletines Oficiales y comunicaciones de la semana.

23. Quedar enterados de oficio del Archivero - Bibliotecario, comunicando la concesión por la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros y Revistas para Bibliotecas, de tres mil pesetas para encuadernación de libros.

24. Aprobar orden del Arquitecto Jefe sobre colocación del bordillo de las aceras con mortero en vez de arena.

25. Pasar a informe del Delegado de obras oficio del Arquitecto municipal sobre sustitución por tapas de cemento de las de hierro que fueron robadas.

26. Participar a la Fábrica de Electricidad del Pacífico que el acuerdo del Ayuntamiento que cita en su oficio se refiere al pago de lámparas hasta un importe de 60 pesetas a la Colonia de los Cármes.

27. Vender en pública subasta un asno y una cabra hallados en la vía pública, sirviendo de tipo las tasaciones hechas por el Veterinario municipal.

28. Quedar enterados de comunicado del Negociado de Fomento del Ayuntamiento de Madrid, sobre pavimentación de la calle María Zayas y A. Castrillo.

29. Quedar enterados de oficio de la Compañía Telefónica Nacional sobre instalación de un teléfono en la estación antiparasitaria y un suplitorio en el Archivo.

30. Participar a la Hidráulica Santillana que se están haciendo gestiones para adquirir contadores para las fuentes públicas, y al Delegado de Fuentes que active el asunto.

31. Conceder al Teniente Coronel de la Remonta la colocación de una garita en la puerta de carruajes de dicho cuartel, y pasar al Delegado de Obras la solicitud de arreglo de la calle de Santa Felisa, por donde tiene entrada dicho Cuartel.

32. Aprobar los precios del material que se facilita al público y que envía el Archivero, y pasarlos a los Jefes de dependencias para que los cobre al público.

33. Facultar al señor Presidente para que nombre un Conserje interino, responsable del material de la

Casa de Socorro, hasta que legalmente se provea dicha plaza.

34. Quedar enterados y pasar a informe de Asesoría Jurídica resolución del Tribunal Económico Administrativo en reclamación de la Empresa San Román.

35. Quedar enterados y pasar a la Administración de Rentas resolución del Tribunal Económico Administrativo, en reclamación de don Luis Santías, en nombre de la Sociedad Madrileña de Tranvías.

36. Quedar enterados y pasar a la Administración de Rentas resolución del Tribunal Económico Administrativo, desestimando reclamación de don Marcelino González Fernández.

37. Alquilar una máquina de escribir para servicio de la Inspección de la Guardia municipal.

38. Designar a don Basilio Ripio Gil para que, en representación de la Alcaldía, asista a las expropiaciones de terrenos de los Enlaces Ferroviarios y Estación de Chamartín, los días 18, 19 y 20 de éste.

39. Designar a don Basilio Ripio Gil para que, en representación de la Alcaldía, asista a las expropiaciones de terrenos de los Enlaces Ferroviarios y Estación de Chamartín, el día 20 del actual, y al señor Alcalde, en representación del Municipio, propietario del inmueble.

40. Dar cuenta de ingresos y gastos de la semana y quedar enterados del estado de fondos.

41. Aprobar cuentas y facturas.

42. Participar a doña Antonia García Vallés, que se la tendrá en cuenta cuando exista vacante de obrera de la limpieza.

43. Desestimar solicitud de don José Martínez García, interesando plaza de oficial electricista.

44. Notificar a los propietarios del edificio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, de Chamartín, que muestren conformidad con las obras a realizar; caso afirmativo, proceder a su ejecución y que el Fontanero corrija defectos de los canalones.

45. Aprobar informe de Intervención y comunicar a la Regidora provincial de Cultura de la S. F. de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. la imposibilidad de concederle segunda subvención, por no existir consignación.

46. Reconocer un crédito a favor de la Compañía Eléctrica Industrial por suministro de fluido eléctrico en 1941.

47. Reconocer un crédito a favor de la Casa Schneider para, en su día, formalizar el pago de instalación de aparatos en la Estación Antiparasitaria.

48. Dar validez provisionalmente a licencia de apertura de establecimiento en la calle del Marqués de Viana, núm. 5, para que, por encontrarse en ruinas la casa, pueda trasladarlo el dueño, don Gonzalo de Dueñas, a Müller, 21.

49. Considerar ampliado el plazo concedido a don Juan José Alonso Grijalba, para reintegrar y recoger licencia de apertura de edificio destinado a laboratorio.

50. Desestimar instancia de don Antonio Barroso, solicitando abonar derechos en veinte mensualidades, teniéndolo ya concedido en diez.

51. Pasar al Arquitecto y Comisión de Obras conformidad de los propietarios del alcantarillado particular de las calles Prim y Serrano, para que se hagan cargo de la alcantarilla en las condiciones acordadas.

52. Conceder a don Eugenio González y don Jesús Moro autorización

para retirar las basuras de los vertederos del término.

53. Oficiar al Colegio de la Concepción, Patronato Militar, para que se ponga de acuerdo con los propietarios, industriales y vecinos de la carretera de Mortaleza, y se comprometan todos a construir a la mayor brevedad la alcantarilla del Arroyo Abroñigal.

54. Quedar enterados de informe de los Letrados don José Gascón y Marín y don Eduardo Leira, y mostrar conformidad con el mismo, ratificándose en el acuerdo ya adoptado de interponer recurso contencioso administrativo contra resolución del Delegado de Hacienda, de Madrid, suprimiendo de la Ordenanza 4.ª, la tarifa 8.ª de su artículo 4.º, bastando de poderes y autorizaciones.

55. Solicitar de la Bolsa de Trabajo dos obreros poceros.

56. Citar al Arquitecto señor Plaja y al contratista de las obras de aceras de la avenida del Generalísimo, para aclarar las responsabilidades de cada uno en las deficiencias de rasante frente al núm. 121.

Sesión del día 16

57. Dar cuenta de *Boletines Oficiales* y comunicaciones de la semana.

58. Requerir al Arquitecto destituido, Sr. Plaja, para que informe sobre las obras de pavimentación de varias calles del término, realizadas bajo su dirección.

59. Quedar enterados de oficio de la Fábrica de Electricidad del Pacífico, sobre causas que motivaron deficiencias en el alumbrado de la calle de Madre de Dios.

60. Aprobar y comunicar a Intervención oficio de la Hidráulica Santillana, sobre importe de la asometida de agua al Cuartel de la Guardia Civil de Chamartín.

61. Oficiar a la Jefatura de Ferrocarriles para que abonen el consumo de agua de las obras del Ferrocarril de Enlace.

62. Oficiar a la Casa Schneider para que, a la mayor brevedad, envíe un Ingeniero que revise la instalación de la Estación Antiparasitaria.

63. Abonar el importe del tranvía o «Metro» de los niños de las escuelas que han de desplazarse al Dispensario Antituberculoso de Chamberí, para investigar dicha enfermedad en los escolares de esta villa, y oficiar al Médico escolar para que haga este asunto a la mayor brevedad.

64. Quedar enterados de acta de clausura del colegio particular de don Gregorio Almeida, ordenada por la Dirección General de Primera Enseñanza.

65. Dar cuenta de ingresos y gastos de la semana y quedar enterados del estado de fondos.

66. Aprobar cuentas y facturas.

67. Conceder a don Sebastián Estaca licencia para instalar un quiosco en la acera de la Plaza de Toros, frente al Bar Victoria, para venta de material de enseñanza, baratijas, etc.

68. Conceder al empleado subalterno de la Casa de Socorro, don Francisco Uceda Toledo, excedencia forzosa para cumplir el servicio militar.

69. Conceder al Oficial de Intervención don Juan Magaña, autorización para entrar a la oficina los lunes, miércoles y viernes, a las once de la mañana, por tener que hacerse curas de heridas en un brazo.

70. Solicitar de la Diputación Provincial la ejecución, dentro del nuevo plan de camino vecinales, del camino de Chamartín por Hortaleza a Barajas, pasando al Pleno para su aprobación.

71. Desestimar instancia del gremio de carbonerías, solicitando limitación de licencias de apertura de las mismas.

72. Adquirir varios muebles y efectos para el Juzgado, llevando a cabo la adquisición el Secretario de la Corporación, previos presupuestos correspondientes.

73. Pasar nuevamente a la Asesoría el informe de la misma sobre los bienes propiedad del ex Letrado consistorial don Miguel de Mora, para que aclare si prosperará el procedimiento apareciendo los inmuebles a nombre de la esposa; si la Junta de Responsabilidades Políticas tiene embargados los mismos y en qué cantidad, y si por ser cantidades a justificar será conveniente el procedimiento de apremio.

73. Aprobar las cuentas de caudales del primer trimestre, que rinde el Depositario.

74. Abrir una información sobre la leña del Matadero.

75. Obsequiar con un refrigerio a los Interventores de la primera promoción de la Escuela de Administración, que harán una visita oficial a este Ayuntamiento.

76. Oficiar al Arquitecto, ordenándole se limite a informar los proyectos de construcción, sin autorizar o negar por su cuenta.

77. Suspender las obras que realiza don José Maldonado hasta tanto no sean inspeccionados por la Comisión de Obras e informadas por la misma, por verter las aguas fecales en el Arroyo Abroñigal y pasar por la finca de otro propietario, que se ha quejado.

78. Comunicar al Delegado de Alumbrado sea retirado un poste existente en medio de la acera, frente al cajón de Arbitrios del Hotel del Negro.

Sesión del día 22

79. Dar cuenta de *Boletines Oficiales* y comunicaciones de la semana.

80. Conceder al Secretario de la Corporación quince días de licencia por enfermo.

81. Pasar a los Técnicos municipales carta de la Casa Schneider, sobre funcionamiento de la Estación Antiparasitaria, para que comprueben si efectivamente funciona, resolviendo sobre el pago una vez confirmado su buen funcionamiento.

82. Quedar enterados y poner en conocimiento de los Tribunales las irregularidades cometidas por el funcionario de arbitrios don Benigno Palacios.

83. Dar cuenta de ingresos y gastos y quedar enterados del estado de fondos.

84. Aprobar cuentas y facturas.

85. Encargar los uniformes de verano para los Ordenanzas del Ayuntamiento, dentro de la consignación del presupuesto.

86. Oficiar al Inspector de la Guardia Municipal para que los guardias ejerzan la debida vigilancia y no se viertan basuras en los lugares denunciados por don Bonifacio Plaza, siendo retiradas las existentes, a la mayor brevedad, por los concesionarios del servicio.

87. Admitir la renuncia del cargo del Vigilante de Arbitrios don Benigno Palacios.

88. Conceder a don Ramón Álvarez Fernández licencia de apertura de cacharrería, en Wad-Rás, núm. 2.

89. Conceder a don Nicolás Martín de Diego licencia para ejercer la industria de frutería en la calle de San Rafael, núm. 8.

90. Conceder a don Ignacio Sala-

zar Campanario licencia de apertura para frutería y verdulería.

91. Conceder a don Juan Cinto Cardenal licencia de apertura de estable en la carretera de Hortaleza, número 8.

92. Conceder a don Hilario Llana Hernández licencia de apertura de estable en la calle de Valdeacederas, número 28.

93. Conceder a don Guillermo Matesanz Martín licencia de apertura para peluquería de señoras en Mateo Inurria, núm. 11.

94. Conceder a doña Josefina Follá Goicouria licencia de apertura para venta de tejidos al por mayor y menor.

95. Conceder licencia de apertura de cacharrería a don Paulino González.

96. Conceder licencia de apertura de carbonería a don Teodoro Tallos López.

97. Conceder licencia de apertura de estable a don Vidal Pandiello.

98. Conceder la misma licencia a don Domingo García Fernández.

99. Conceder licencia de apertura de taller de electricista a don Jesús Montero.

100. Conceder licencia de apertura de cacharrería a don Paulino García.

101. Conceder licencia de apertura de gabinete fotográfico a don Rafael Cabrera.

102. Conceder licencia de apertura de carbonería a don Benito González.

103. Conceder licencia de apertura de venta de frutas y verduras a don Francisco González.

104. Conceder licencia de apertura de verdulería y frutería a don Antonio Ozona.

105. Conceder cambio de nombre de apertura para estable a doña Angela Fernández.

106. Conceder renovación de licencia de apertura de carbonería a don José Carpintero.

107. Conceder licencia de renovación de tienda de ultramarinos a don Baldomero Antiñolo.

108. Conceder licencia de renovación de apertura de taller de guarnicionero a don Jesús Caballero.

109. Conceder licencia de renovación de taller de carpintería a don José Rodríguez.

110. Conceder la excedencia forzosa en el cargo al Vigilante de Arbitrios Miguel Méndez Barrera.

111. Desestimar escrito de don Manuel Méndez Barrera, solicitando se paralice el descuento del anticipo sobre su sueldo al pasar a la situación de excedente forzoso.

112. Acceder a la petición del Interventor respecto al cobro de impresos al público hasta que se haga un previo estudio del asunto.

113. Los señores Ripio y Larrú formulan varios ruegos.

Sesión del día 29

114. Quedar enterados de *Boletines Oficiales* y comunicaciones de la semana.

115. Quedar enterados de oficio del Jefe de la Casa Sindical de esta villa, dando las gracias por la colaboración que le ha prestado el Ayuntamiento en la función de cine organizada por Educación y Descanso.

116. Quedar enterados de oficio de la División Hidráulica del Tajo, participando que el Ministerio del Trabajo, a petición de dicha Jefatura, ha dispuesto que en plazo breve se remitan nuevas cantidades con destino a las obras de alcantarillado de Tetuán y Arroyo de las Cañas.

117. Quedar enterados de oficio

de don Juan Carbajo, dando las gracias por el homenaje que ha hecho el Ayuntamiento y los funcionarios a su hijo Angel, fallecido en el frente de Rusia.

118. Quedar enterados de oficio del Arquitecto explicando el asunto referente a la autorización dada a don José Maldonado para verter su alcantarilla al Arroyo Abroñigal.

119. Quedar enterados de oficio del Arquitecto, participando haber terminado el desmontaje de la armadura de cubierta del lavadero municipal destruido por la guerra.

120. Requerir a la Empresa constructora de los Estudios cinematográficos «Sevilla Films», para que abone a este Ayuntamiento la cantidad de 60 pesetas, importe de los arreglos de la rotura de dos tapas de alcantarillado que destruyeron con camiones de dicha Empresa.

121. Requerir al vaquero don José Sáiz para que abone los trabajos de las obras de desatrancado de la alcantarilla de Rosa de Silva, cuyos desperfectos fueron causados por las basuras de la referida vaquería.

122. Pasar a informe de Asesoría el escrito de la Compañía Madrileña de Urbanización, reclamando a este Ayuntamiento 90 pesetas por perjuicios causados a un tranvía por una camioneta de este Ayuntamiento.

123. Conceder en depósito a la Directora del Colegio «Alianza en Jesús por María», un armonio pequeño que posee el Ayuntamiento, procedente de recuperación, comprometiéndose a conservarlo y repararlo por parte de la interesada.

124. Elevar escrito al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, en relación con el cobro de créditos del período rojo.

125. Quedar enterados del estado de fondos.

126. Aprobar cuentas y facturas.

127. Conceder licencia de apertura para fábrica de preparación de emulsiones y asfaltos a base de betún y residuos minerales, a doña Mercedes y doña Paula Rivas.

128. Conceder licencia de apertura de fábrica de quesos a doña Martina Ortiz.

129. Conceder licencia de apertura de pajaría a don Ricardo Gómez Aguado.

130. Conceder licencia de quema de ladrillos a don Victoriano San Juan.

131. Conceder la misma clase de licencia a don José Luis Vilches Pérez.

132. Conceder licencia de obras de ampliación y reforma en una finca de su propiedad a doña Asunción Pascual.

133. Conceder licencia para construcción de una piscina a doña Magdalena Nile del Río.

134. Conceder licencia para construir una casa a don Isidoro del Barrio.

135. Conceder licencia para obras de reparación en una finca de su propiedad a don Cristóbal Ruiz.

136. Conceder licencia para instalación de veladores en la vía pública a don Félix González.

137. Conceder licencia para el mismo objeto a don Pablo Agudo.

138. Conceder licencia para lo mismo a don Eusebio Ayuso.

139. Conceder licencia para el mismo objeto a doña Concepción de León.

140. Conceder licencia para venta de frutas secas a don Lucio Jiménez.

141. Conceder licencia para un quiosco de venta de cascajo y refrescos a don Eduardo García.

142. Denegar instancia del Practicante don Vicente Fernández, solicitando se le acrediten haberes por servicios prestados en Higiene Escolar.

143. Facultar a la Alcaldía para resolver la reclamación de jornales de vacaciones de Félix Núñez.

144. Oficiar al Juzgado de instrucción de Getafe, acusándole recibo del ofrecimiento de acciones que se hace al Municipio respecto al sumario que se instruye contra don Manuel Ruiz Bejarano, Concejal que fué de este Ayuntamiento.

145. Desestimar escrito del Maestro don Antonio Manuel Martín Monje, que solicita el percibo de haberes de casa-habitación durante el tiempo que duró su expediente de depuración.

146. Aprobar el extracto de acuerdos tomados por la Comisión Permanente en el mes de marzo.

Y en cumplimiento de lo que determina la ley Municipal vigente, se formula el presente extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de mayo del presente año, para su aprobación por la misma y remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Chamartín de la Rosa, 21 de diciembre de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Alcalde Presidente, M. Torres Garrido.

Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.—Chamartín de la Rosa, 26 de diciembre de 1942.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de este día, tomó el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de mayo último, fué acordado por unanimidad aprobarlos y se exponga al público en forma reglamentaria, remitiendo copia de los mismos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por si tiene a bien ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.»—Y certifico.—El Secretario (firmado).

Decreto.—Chamartín de la Rosa, 28 de diciembre de 1942.—Cúmplase, exponiéndolo al público y remitiendo copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.—El Alcalde, M. Torres Garrido.

Diligencia.—Chamartín de la Rosa, dicho día.—Se cumplió lo ordenado.—El Secretario (firmado).

(G. C.—72) (X.—3.666)

CARABAÑA.

Queda expuesto al público durante ocho días el Padrón de Riqueza Rústica de este término municipal para los efectos tributarios del año 1943, en cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones que únicamente versen de errores aritméticos o de copia, que serán resueltas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

Carabaña, 11 de enero de 1943.—El Alcalde, Leocadio M. Pando.

(G. C.—152) (X.—3.682)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en el expediente instruido por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital, seguido contra don José Vidal Pedraza, se ha dictado la siguiente

Sentencia número 3

En Madrid, a 17 de diciembre de 1942.—Visto ante la Sección tercera de esta Audiencia Provincial el expediente de Responsabilidad Política seguido contra José Vidal Pedraza, mayor de edad, viudo, industrial, establecido en la calle de la Cruz, número 18, sastrería, en virtud de denuncia formulada por la Comisión de Incorporación Mercantil e Industrial, siendo Ponente el señor Magistrado don Ernesto Sánchez Movellán.

Resultando: Que del conjunto de las actuaciones aparece que el inculcado, José Vidal Pedraza, con anterioridad a las elecciones de febrero de 1936, hizo alguna propaganda en favor de los partidos políticos del llamado Frente Popular, por simpatía ideológica que sentía hacia ellos, mas sin que estuviese afiliado a ninguno de los que integraban aquél, no obstante lo cual, al proclamarse el Glorioso Movimiento Nacional, observó buena conducta, sin cometer desmán de ninguna clase, y antes al contrario, silenció el nombre de personas de ideas derechistas que habitaban en la misma casa de donde él era vecino. Hechos probados.

Resultando: Que el Ministerio Fiscal solicita la absolución del encartado, por resultar acreditado esté incurso en responsabilidad política, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de febrero de 1942.

Considerando: Que no apareciendo de la actuación del expedientado ningún acto en su conducta y modo de proceder, que pueda estimarse como generador de responsabilidad política alguna, es visto procede dictar sentencia absolutoria.—Vistos los artículos citados y demás aplicables,

Fallamos

Que debemos absolver y absolvemos a don José Vidal Pedraza, de los hechos que han servido de base a la incoación de este expediente, recordando dicho señor la libre disposición de sus bienes; publíquese en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia el fallo dictado, haciendo saber al Interventor Mercantil nombrado por el extinguido Juzgado número 1 de Responsabilidades Políticas, don Juan Guelvenzu y Ayala, el cese en sus funciones.—Así por nuestra sentencia, votada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se remitirá, una vez firme, copia de ella al Tribunal Nacional, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón de Páramo, Rodríguez Celestino, Sánchez Movellán (rubricados).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, a los efectos del artículo 57 de la ley de Responsabilidades Políticas, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 2 de enero de 1943.—Licenciado Agapito Brezmes.

(G. C.—142) (C.—3.264)

La Sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en providencia del día 26 de diciembre último, ha acordado en la causa que se sigue contra Luis Angulo García-Plaza y otro, por hurto, se cite para asistir al juicio oral señalado para el día 20 de febrero próximo, y hora de las diez y media de su mañana, ante la referida Sección tercera, sita en el Palacio de Justicia, Marqués de la Ensenada, número 1, al testigo don Ramón Garrido Crespo, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a dicho acto, bajo la multa de cinco a 50 pesetas.

Y para que sirva de notificación y

citación al testigo don Ramón Garrido Crespo, expido el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 2 de enero de 1943.—El Oficial de Sala, Lcdo. Agapito Brezmes.

(G. C.—141) (C.—3.265)

La Sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en providencia del día 26 de diciembre último, ha acordado en la causa que se sigue contra Pilar Pacheco Rodríguez, por hurto, se cite para asistir al juicio oral señalado para el día 18 de febrero próximo, y hora de las diez y media de su mañana, ante la referida Sección tercera, sita en el Palacio de Justicia, Marqués de la Ensenada, núm. 1, a la testigo Eladia Frutos Hernández, haciéndola saber la obligación que tiene de concurrir a dicho acto, bajo la multa de cinco a 50 pesetas.

Y para que sirva de notificación y citación a la testigo, Eladia Frutos Hernández, expido el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 2 de enero de 1943.—El Oficial de Sala, Lcdo. Agapito Brezmes.

(G. C.—143) (C.—3.263)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Pedro Bilbao Leniz, contra don Leoncio Manzano Moreno, sobre reclamación de tres mil pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y precio de seis mil pesetas, la siguiente

Finca

Una casa, sita en Canillas, calle de Pilar Cabera, número ocho, con vuelta, por la izquierda, a la calle posterior de Ciudad Lineal, distrito de Alcalá de Henares; el solar comprende una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados o seis mil ciento ochenta y dos pies y cuarenta céntimos, de los que están edificadas, a una planta, sesenta metros cuadrados, y el resto está cerrado de alambrada y destinado a merendero, juego de rana, etc. Linda: al Noroeste, en línea de dieciséis metros, con dicha calle; Nordeste o izquierda, en línea de treinta metros, calle posterior de la Ciudad Lineal; Suroeste o derecha, en línea de treinta metros, con lote número tres, letra I, y al Suroeste o espalda, en línea de dieciséis metros, con resto de la finca de que se segregó, propiedad del Marqués de Portugaleta.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las once y media de su mañana; lo que se anuncia por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subas-

ta habrán de consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido precio.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos, con la certificación reclamada al Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose asimismo que todo licitador acepta como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, catorce de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.

(Firmado.)

El Juez de primera instancia,
Antonio de Santiago

(A.—593)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En autos promovidos ante el Juzgado de primera instancia número nueve por don Carlos Rivera Ibáñez, contra don Eduardo Balbana Noval, sobre consignación de cantidad en pago y cancelación de hipoteca, se han dictado las providencias que, literalmente, dicen así:

Providencia

Juez, señor Alvarez.—Madrid, veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Por presentado éste escrito, que se una a sus autos; póngase a continuación, por el Secretario, testimonio del resguardo de la Caja General de Depósitos que se acompaña, quedando en su poder para su custodia; y proveyendo al escrito inicial, se tiene por consignada por don Carlos Rivera Ibáñez la cantidad en metálico de ciento cincuenta mil cuatrocientas dieciséis pesetas cincuenta y seis céntimos, a los efectos que se indican, o sea como pago y liquidación del capital e intereses del préstamo hipotecario concertado por escritura de catorce de enero de mil novecientos treinta y seis, ante el Notario don José Valiente y Soriano, con garantía de una casa en construcción sita en esta capital y su calle del General Porlier, hoy Hermanos Miralles, número cincuenta y tres provisional, cincuenta y uno moderno, y por solicitada la cancelación de dicha hipoteca; notifíquese tal consignación al acreedor, don Eduardo Balbana Noval, con entrega de las copias simples presentadas, del escrito y documentos, requiriéndole a la vez para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado a solicitar por escrito la entrega de la cantidad consignada, o a manifestar, en otro caso, en igual forma, los motivos legales que tenga para oponerse a la consignación; y transcurrido dicho plazo, con escrito o sin él, dese cuenta.—Lo manda y firma su señoría; doy fe. Alvarez.—Ante mí, Francisco de P. Rives. (Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Alvarez.—Madrid, dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Por presentado este escrito, que se una a sus autos; y visto lo que se solicita, y en razón a des-

conocerse cuál sea el actual domicilio o paradero de don Eduardo Balbana Noval, hágasele la notificación y requerimiento acordados fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el «Boletín Oficial del Estado», en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el diario «A. B. C.»—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Alvarez. Ante mí, Francisco de P. Rives. (Rubricados.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el diario «A. B. C.», se expide la presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
Ricardo Alvarez

(A.—588)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, en los autos de procedimiento ejecutivo sumario, tramitados con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Isidra Moya Rodríguez, y continuados hoy por doña María Josefa Arteaga Echagüe, por subrogación del crédito, a quien representa el Procurador señor Pacheco, contra don Alfonso Mariategui y Pérez de Barradas, Duque de Almazán, en reclamación de ciento veinte mil pesetas de capital, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca

Una porción indivisa de doscientas setenta y tres mil setecientos nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos, con relación al valor de quinientas cuarenta y seis mil ochenta y una pesetas cuarenta y dos céntimos, equivalentes a cincuenta centésimas una milésima dos diezmilésimas dos cienmilésimas y seis millonésimas, aproximadamente, en una casa-palacio sita en esta capital, en la calle de San Jorge, hoy Víctor Hugo, número diez, uno antiguo, de la manzana doscientos noventa y nueve. Está construída sobre un polígono irregular de siete lados y once mil treinta y siete pies cuadrados, equivalentes a ochocientos cincuenta y seis metros noventa decímetros, con fachada de once huecos y línea de cuarenta y cinco metros sesenta y nueve centímetros, a la calle de San Jorge; tres huecos y línea de nueve metros setenta y cinco centímetros, a la calle de las Infantas, y cinco huecos y línea de veinte metros setenta y cinco centímetros, a la calle de la Reina, por donde está señalada con el número cuarenta y tres. Linda: por la derecha, entrando, con la calle de la Reina; por la izquierda, con la calle de las Infantas, y por el testero o espalda, con la casa número cuarenta y cinco de la calle de la Reina y la número cuarenta y dos de la de las Infantas, propia de los hijos de los excelentísimos señores Marqueses de Carocena.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número seis, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de

febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas en que fué tasada la porción de finca referida, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario
P. S.
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis Vacas

(A.—590)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de doña Ana María de Cos Rueda, asistida de su esposo, don Cipriano García-Lubén Hurtado, contra doña Eloísa Manuela Angela Rosa Ignacia Bás y Ballester, asistida de su esposo, don Manuel Arilla Otín, y doña Ester María de la Gloria Enriqueta Bás y Ballester, sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de febrero próximo, a las once, y por el tipo de setenta mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, las dos sextas partes de la siguiente

Finca

Casa en esta capital y su calle de Morejón, número cuatro moderno, manzana ciento treinta y dos, en la zona del Ensanche, segundo cuartel hipotecario, con vuelta a la de las Virtudes. Linda: al Norte, que es su frente, con calle de Morejón; por Oriente o izquierda, entrando, con la calle de las Virtudes; al Poniente o derecha, con casa número dos de la calle de Morejón, que fué de doña Juana Iriarte, y otra de don José Rodríguez Benavides, y al Mediodía o espalda, con casa del mismo señor Benavides. Tiene un área de cuatrocientos cincuenta y un metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre

la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de setenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Isidro Domínguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Eduardo Ibáñez Cantero

(A.—594)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número tres, se sigue expediente sobre información de dominio promovido a nombre de don Mariano Rodríguez Ceinos, en el cual se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Cid.—Juzgado de primera instancia número tres.—Madrid, cinco de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que se acompañan, y en virtud del poder que también se presenta, que será devuelto, dejando a ésta continuación testimonio en relación bastante del mismo, se tiene por parte en el asunto que se promueve, y en la representación con que comparece de don Mariano Rodríguez Ceinos, al Procurador don Gregorio Francisco Gervás, con quien se entiendan las sucesivas diligencias. Conforme previene el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, dese traslado de dicho escrito al Ministerio Fiscal. Cítese a los colindantes de la finca de que se trata, don Clemente Fernández y doña María Sanz de Bremond; a los transmitentes don Pedro Gutiérrez Moreno y doña Evarista Perales Enche, a los dos primeros por edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, y a quienes puedan ser los herederos, sucesores o causahabientes de aquéllos, y a cualquier otra persona o entidad que pueda tener algún derecho real sobre el inmueble, convocándose asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por don Mariano Rodríguez Ceinos, a fin de que unos y otros puedan comparecer en el expediente a alegar cuantos derechos les asistan, proponiendo las pruebas que les interesan, que se practicarán, así como las que la parte actora propone y cuantas más pueda la misma proponer y el Ministerio Fiscal, dentro del término de ciento ochenta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se entenderá que nada tienen que oponer a dicha inscripción que el don Mariano Rodríguez pretende, y les pa-

rará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, cuyas pruebas se practicarán con citación de todos ellos, haciéndose la publicación de los edictos acordados por tres veces, conforme todo ello con lo dispuesto en el artículo al principio invocado. — Lo mandó y firma su señor la; doy fe.— Fructuoso Cid.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines, por el término y con el apercibimiento que se indican en la providencia anteriormente inserta, a los colindantes de la finca de que se trata, solar situado en la zona del Ensanche, de esta capital, con fachada a la calle de Galileo y Cea Bermúdez, sin número, don Clemente Fernández y doña María Sanz de Bremond, cuyo actual domicilio se desconoce; a quienes puedan ser los herederos, sucesores o causahabientes de los mismos; a cualquier otra persona o entidad que pueda tener algún derecho real sobre el inmueble y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por el don Mariano Rodríguez Ceinos, se autoriza la presente, que se expide para su publicación en el *Boletín Oficial* del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y tres.— Interlineado: «Y al Ayuntamiento de Madrid».—Vale.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(A.—592)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y se insertará por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta

provincia, se hace saber que por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de doña Antonia Arévalo García, se ha promovido expediente de dominio del inmueble siguiente:

«Una parcela de terreno sita en el ensanche de esta capital, calle del Duque de Sexto, en el lado de los números pares, pero sin número de orden. Distrito del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, correspondiente a la Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía, Linda: al Norte, en línea de veinte metros, con dicha calle del Duque de Sexto; al Oeste o derecha, siguiendo una línea recta de treinta y siete metros veinte decímetros, perpendicular a la fachada, con las casas números diecinueve, veintiuno y veintitrés de la calle de Narváez, propiedad, respectivamente, de los señores don Julio Tortuero, don Rafael y don Eduvigis Orozco; al Sur o testero, en línea recta de treinta y siete metros cincuenta centímetros, paralela a la de fachada, con la casa número veinticinco de la calle de Narváez, propiedad de don José García Miyar, y por último, al Este o izquierda, en línea recta de cuarenta y un metros cuarenta centímetros, con terrenos de los sucesores del Doctor Camisón. El contorno descrito, de figura de trapecio rectángulo, encierra una superficie plana y horizontal de mil sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil setecientos setenta y cinco pies dieciséis décimos cuadrados.»

Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio que se solicita, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número cinco a alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días; apercibidos que de no verifi-

carlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. H.,
Benjamín Aparicio

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—591)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se hace público que con esta fecha, y con el núm. 102, de 1942, se ha incoado expediente de responsabilidades políticas contra Felisa Ibarrola Alduán, el que se tramita en el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), y, en su consecuencia, se llama a las personas que conozcan a la inculpada, para que comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración acerca de la existencia de bienes propiedad de dicha inculpada.

Madrid, 4 de enero de 1943.—El Secretario, Pedro P. Alonso.

(B.—15.128)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 4, de esta capital, cumpliendo lo dispuesto en el art. 45 de la ley de Responsabilidades Políticas, en el expediente que instruye bajo el núm. 80 de orden, de este año, contra José López Grau, perito agrícola, y domiciliado últimamente en la calle del Pilar de Zaragoza, núm. 93 (Colonia Iturbe), se anuncia al público que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, por acuerdo fecha 8 de marzo de 1940, dispuso la

incoación del referido expediente, haciéndose saber, además:

1.º Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes; pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente y el mismo día en que las reciban.

2.º Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 8 de enero de 1943.—El Secretario, Isidro Domínguez.—(Firmado.)

(B.—15.131)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Revilla Diéguez (Marcelino), de cuarenta y un años, de estado casa-

trativa del Impuesto en resolución de instancias presentadas a efectos de clasificación en el mismo.

1.058. Aprobar Memoria y presupuesto para la reparación de los kilómetros 6 al 14 del camino provincial de la general de Andalucía a San Martín de la Vega, por un total importe de 24.720 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 5.º, concepto número 274 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar éstas por el sistema de administración.

1.059. Aprobar presupuesto de gastos para el traslado de las líneas telefónicas afectadas por el ensanche de la carretera provincial de El Molar a Rascafría, en la travesía de Miraflores de la Sierra, importante 4.090 pesetas, con cargo al capítulo XI, artículo 5.º, concepto número 278 del vigente Presupuesto de Gastos; cantidad que habrá de abonarse a la Compañía Telefónica Nacional de España, previa justificación detallada de las obras que realice.

1.060. Aprobar presupuesto de gastos que ha de ocasionar el traslado de las líneas telefónicas afectadas por el ensanche de la carretera provincial de Torrelodones a Galapagar, frente a la estación de Torrelodones, por un total importe de 1.280 pesetas, con cargo al capítulo XI, artículo 5.º, concepto número 278 del vigente Presupuesto de Gastos; cantidad que habrá de abonarse a la Compañía Telefónica Nacional de España, previa justificación detallada de las obras que realice.

1.061. Adjudicar definitivamente a don Domingo Martínez Morera, en la cantidad de 162.950 pesetas, la subasta para las obras de reparación de los kilómetros 1 al 6,300 del camino vecinal de Alcobendas a Barajas; y requerirle para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.062. Aprobar liquidación de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la carretera de la estación de Robledo de Chavela a San Lorenzo del Escorial, trozo comprendido entre la Puerta de Arcos y el perfil situado a 800 metros de ésta (travesía de San Lorenzo); y declarar a favor del contratista, don Pedro de Elejabeitia y Basáñez, la cantidad de 6.745,40 pesetas.

período, cuando el perceptor no hubiere trabajado durante la totalidad de éste.

1.044. Aprobar propuesta del Ilmo. Sr. Gestor Visitador del Servicio de Cédulas personales, por la que, teniendo en cuenta haber terminado la recaudación del Impuesto del ejercicio de 1941, se declara baja en nómina, por el percibo de sus respectivos haberes, al personal temporero que en aquella propuesta se relaciona, dada la reducción del trabajo sufrida en el Servicio, cesantía que no tiene, sin embargo, carácter definitivo, de no acordarlo así expresamente la Comisión Gestora, dado que, en vista de los servicios prestados por dichos funcionarios, pueden ser llamados de nuevo a prestar aquéllos con el mismo carácter temporero que tenían, si así lo creyere necesario la Corporación, a excepción de los Auxiliares de Recaudación, que cesan definitivamente.

1.045. Autorizar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para que, de acuerdo con el Presidente de la Comisión de Personal, y en atención a los trabajos extraordinarios que vienen realizando en el «Boletín Oficial» de la provincia, don Urbano Méndez Peral y don Alfredo de Lucas Casla, Administrador e Interventor, respectivamente, de dicho Servicio, determine la cantidad con que hayan de retribuirse aquéllos, así como los ya prestados por don Ricardo Huertas Moral, en tanto se fija por la Corporación el régimen general del mencionado Servicio.

Sesión del día 17 de agosto de 1942

1.046. Quedar enterada de certificación de débitos expedida por el señor Interventor de Fondos, en relación con sumas adeudadas a esta Corporación por el ex arrendatario del *Boletín Oficial* de la provincia, don Marcelino Benedet Bitrián, y por el importe que en ella figura, conformando con la misma y con la liquidación que en la propia certificación se detalla, acordando invitar al deudor al pago en la forma que determina el artículo 48 del Estatuto de Recaudación vigente, sin perjuicio de los demás trámites que, cumpliendo el acuerdo de Comisión Gestora de 29 de mayo del año actual, hayan de seguir-

